

**CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE
SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
CULTURALES Y EDUCATIVAS AÑO 2019**

El Ayuntamiento de Golmayo, consciente de su responsabilidad en materia cultural, y reconociendo la labor que vienen desarrollando diversas Asociaciones que prestan servicios de tal carácter, estima necesario el mantenimiento, e incluso potenciación, de su actividad, mediante la concesión de subvenciones a los indicados fines, a cuyos efectos se propone la aprobación de las presentes bases, atendiendo a criterios de publicidad, objetividad y libre concurrencia, para la convocatoria pública de ayudas económicas a Asociaciones y Entidades que realicen durante el presente año 2019, actividades culturales y educativas, cuyo ámbito de actuación tenga carácter municipal, en aplicación del art. 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, se establecen las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Serán subvencionables preferentemente los programas de:

1. Cultura: teatro, imagen, artes plásticas, exposiciones, cultura tradicional y encuentros.
2. Música: ciclos musicales y conciertos.
3. Educación: serán subvencionables los cursos, seminarios y otras actividades relacionadas con la formación, cursos de verano y talleres.
4. Juventud: fomento e implantación del asociacionismo.
5. Tercera Edad: actividades de fomento e implantación del asociacionismo en el sector.
6. Sanidad y Consumo: actividades de formación en este sector.
7. Medio Ambiente: cursos y actividades de sensibilización con el Medio Ambiente.

En ningún caso serán subvencionables inversiones de todo tipo, equipamiento, manutención, actividades como verbenas, discotecas móviles, parques recreativos y espectáculos de naturaleza análoga.

No serán subvencionables igualmente los gastos derivados de comidas, aperitivos, vinos españoles, y otros afines.

El Ayuntamiento de Golmayo destinará a dichos programas 4.000,00 €, con cargo a la consignación presupuestaria 334.48000 del Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para 2019.

SEGUNDA.- Podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes Bases todas aquellas Asociaciones, legalmente constituidas de carácter cultural, que carezcan de ánimo de lucro y cuyo ámbito de actuación tenga carácter municipal y estén inscritas en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.





En la publicidad de la actividad subvencionada, deberá incluir el patrocinio del Ayuntamiento de Golmayo.

TERCERA.- No podrán solicitar las subvenciones de la presente convocatoria aquellas Asociaciones cuyos proyectos hayan sido subvencionados, o le haya sido concedida una ayuda económica concreta, para la misma programación por parte del Ayuntamiento de Golmayo.

La ayuda económica máxima concedida por todas las Entidades que colaboren en la actividad subvencionada no superará el 60% del presupuesto real de la actividad, siendo preferentes las actividades culturales y tradicionales.

CUARTA.- Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde de Golmayo y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Golmayo, en horas de oficina, ajustándose dichas solicitudes al modelo que aparece en el anexo I a estas Bases, al que se añadirá la siguiente documentación.

1. Solicitud de la subvención (Anexo I)
2. Presupuesto general de **Ingresos** y Gastos de la Asociación durante 2019
3. Programa y calendario de actividades especialmente las subvencionadas realizadas en 2019
4. Memoria de la actividad subvencionada y certificación del Secretario de la Asociación de las obligaciones reconocidas por parte de la asociación (Anexo II), junto con la **copia de las facturas** y las copia de los correspondientes justificantes de pago.
5. Certificado de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social (Anexo III)
6. Certificado del Secretario de la Asociación del número de componentes con que cuenta la asociación en la fecha de esta convocatoria.
7. Datos bancarios de la Asociación (IBAN.)
8. Fotocopia del C.I.F.

QUINTA.- El plazo de presentación será hasta el **2 de diciembre de 2019. Aquellas presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados con indicación de tal circunstancia.**

SEXTA.- Si una vez examinadas las instancias y sus documentos se observase que no reúnen los datos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá a la Asociación o Entidad Solicitante, al objeto de que proceda a la subsanación de los defectos observados en el plazo máximo de 10 días, a cuyos efectos se hará constar en el requerimiento, que se procederá sin más trámites, al archivo de la instancia de solicitud de ayuda económica, si los defectos no fueran subsanados en dicho plazo.

SÉPTIMA.- Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y de requerimiento de subsanación de defectos al que se refiere la base anterior, se procederá al examen de las solicitudes, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Golmayo de las subvenciones concedidas.



ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES

D. con
D.N.I nº, en calidad de, representando
a la Asociación peticionaria
denominada
.....cuyo N.I.F es, enterado de la publicación en el
boletín oficial de la provincia nº, de la convocatoria de Subvenciones para
actividades culturales, y estando interesado en la obtención de una ayuda económica, con
cargo a los créditos que destina a tal fin esa corporación, le adjunto la siguiente
documentación:

1. Solicitud de la subvención (Anexo I)
2. Presupuesto general de **Ingresos** y Gastos de la Asociación durante 2019
3. Memoria de la actividad subvencionada y certificación del Secretario de la Asociación de las obligaciones reconocidas por parte de la asociación (Anexo II), junto con la **copia de las facturas** y los copia de los correspondientes justificantes de pago.
4. Certificado de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social (Anexo III)
5. Certificado del Secretario de la Asociación del número de componentes con que cuenta la asociación en la fecha de esta convocatoria.
6. Datos bancarios de la Asociación (IBAN.)
7. Fotocopia del C.I.F.

SOLICITA

La concesión, previo los trámites pertinentes, de una ayuda económica por importe deeuros, al objeto de poder realizar la actividad.

Golmayo, de de 2019.

Fdo:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO



ANEXO II

ACTIVIDADES CULTURALES

D....., Secretario de la Asociación
.....

CERTIFICO:

Las obligaciones reconocidas por la asociación correspondiente a la línea de actividades culturales, música, educación, juventud, tercera edad, sanidad y consumo y medio ambiente, asciende a Los pagos realizados ascienden a, conforme al desglose que aparece en la siguiente tabla:

Nº FACTURA	ACTIVIDAD	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	NOMBRE EMPRESA/ RAZON SOCIAL	CIF	FECHA FACTURA	FECHA PAGO

En, a, de de 2019

VºBª

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



ANEXO III

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON HACIENDA Y LA SEGURIDAD SOCIAL

D., Secretario de la Asociación
.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE:

A los efectos de la Subvención solicitada en el Ayuntamiento de Golmayo, a la Asociación
....., el día está al corriente
en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos
establecidos en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba
el reglamento de la Ley General de Subvenciones.

....., ade de 2019

V^aB^o

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

En Golmayo a 31 de octubre de 2019

EL ALCALDE

Fdo.- Benito Serrano Mata

